

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 47.1334.2012 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de la reforma del artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/0788/2012.

ACUERDO 47.1334.2012

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo
Director General del Instituto.
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación para reformar el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto, se tomó el siguiente:

ACUERDO 47.1334.2012.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto, aprueba la siguiente:

REFORMA DEL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ARTICULO UNICO.- Se **reforma** el artículo 58, fracción I y se **adiciona** el artículo 58, con una fracción II, pasando las actuales fracciones II a XXII a ser fracciones III a XXIII, respectivamente, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 58.- ...

- I. Planear, organizar, normar, coordinar, consolidar y controlar los procesos de planeación financiera, contabilidad, tesorería, inversiones, estadística y de estudios actuariales;
- II. Coadyuvar en el diseño, implementación, administración y operación de los sistemas de información que se desarrollen para su funcionamiento;

III. a la XXIII. ...

TRANSITORIO

UNICO.- La reforma a que se refiere este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2012.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Héctor De la Cruz.-** Rúbrica.

(R.- 357638)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación